

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30075** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 323/2017-5, con NIG 4109142M20170000564 por auto de 17.04.2017 se ha declarado en CONCURSO CONSECUTIVO al deudor D<sup>a</sup> LAURA RODRÍGUEZ GAMERO, con DNI n.º 28.749.230-N, con domicilio en C/ LA GOMERA, n.º 27, de Sevilla, que se tramitará por el cauce abreviado con una simultánea apertura de la fase de liquidación.

2.º-Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal que se designará al efecto.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a D. JOSÉ ANTONIO RIVERA MARTÍN, con despacho profesional en Sevilla en Calle Arquitectura, 3, planta 1, oficina 3, 41015 de Sevilla. Teléfono 954 954 680, fax 954 952 136 y dirección de correo electrónico [j.rivera@jarivemar.com](mailto:j.rivera@jarivemar.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031546-1